

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA JDM 2021-2022 Alevín, Infantil y Cadete



1. Información General

Los Juegos Deportivos Municipales (JDM en lo siguiente) son las competiciones que organiza el Instituto Municipal de Deportes para todas las categorías, en los deportes de baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala y voleibol. Las cuales se rigen por la Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regula y Convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022 y la Normativa General de Competición de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete.

La Oficina de los JDM, se encuentran situadas en la primera planta del Pabellón Polideportivo Manuel Collado (Pabellón del Parque). Además, todos los usuarios e interesados pueden acceder a toda la información referente a los juegos en las páginas Web: www.imd-albacete.es y www.jdmprodepor.es.

Por el presente documento se regulan los plazos de inscripción para participar en los JDM, en las categorías Alevín, Infantil y Cadete. Así como las disposiciones complementarias a la Normativa General y a los Reglamentos Específicos determinados por las Federaciones Deportivas correspondientes de los deportes convocados.

2. Programa Somos Deporte

Los equipos que participen en los JDM no tendrán acceso a las finales de la Fase Provincial. Disputarán dos competiciones locales: una de Liga y otra de Copa.

Sí un equipo desea acceder a las competiciones provinciales y/o regionales que se organizan desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deberá formalizar su inscripción en las oficinas de dicha Consejería antes de que finalice el plazo de inscripción que vendrá determinado en la Orden que regula el deporte en edad escolar y el cual no tendrá que ser coincidente con el establecido en los JDM.

3. Plazos de Inscripción

El plazo de inscripción de equipos para la temporada 2021–2022 comenzará el **6 de septiembre** y finalizará según deporte y categoría en las fechas que a continuación se exponen en las siguientes tablas. En la presente temporada existirán dos plazos de



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

inscripción: uno para inscribir al equipo y otro para terminar de incorporar el mínimo de jugadores que exige la Normativa General en cada deporte y categoría.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, a la mayor brevedad se publicará en Internet y en tablón de anuncios de la Oficina de los JDM, la composición de los grupos de las categorías, así como el día y hora de la reunión a la que debe asistir cada delegado.

Las reuniones se celebrarán en la sala de reuniones de la Oficina de los JDM, localizada anexa a la propia Oficina, pudiendo asistir a las mismas **un delegado por cada equipo**.

BALONCESTO

COMPETICIÓN	PLAZO FINALIZACIÓN EQUIPOS	PLAZO FINALIZACIÓN JUGADORES
BALONCESTO ALEVÍN	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE
BALONCESTO INFANTIL	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE
BALONCESTO CADETE	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE

BALONMANO

COMPETICIÓN	PLAZO FINALIZACIÓN EQUIPOS	PLAZO FINALIZACIÓN JUGADORES
BALONMANO	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE

*El plazo de finalización de jugadores hace referencia a cumplir con el requisito mínimo de jugadores/as integrantes de un equipo participante.

FÚTBOL

COMPETICIÓN	PLAZO FINALIZACIÓN EQUIPOS	PLAZO FINALIZACIÓN JUGADORES
FÚTBOL ALEVÍN	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE
FÚTBOL INFANTIL	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE
FÚTBOL CADETE	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE

FÚTBOL SALA

COMPETICIÓN	PLAZO FINALIZACIÓN EQUIPOS	PLAZO FINALIZACIÓN JUGADORES
FÚTBOL ALEVÍN	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE
FÚTBOL INFANTIL	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE
FÚTBOL CADETE	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

VOLEIBOL

COMPETICIÓN	PLAZO FINALIZACIÓN EQUIPOS	PLAZO FINALIZACIÓN JUGADORES
VOLEIBOL	JUEVES 23 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 6 OCTUBRE

4. Edades de los participantes para la Temporada 2021/2022

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO
ALEVÍN	2010–2011
INFANTIL	2008–2009
CADETE	2006–2007

Según la Normativa General de los JDM, según el deporte y la categoría, se podrán formalizar las licencias de los siguientes jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior:

BALONCESTO	HASTA 4 JUGADORES/AS
BALONMANO	HASTA 4 JUGADORES/AS
FÚTBOL	HASTA 4 JUGADORES/AS
FÚTBOL SALA	HASTA 4 JUGADORES/AS
VOLEIBOL	HASTA 4 JUGADORES/AS

EXCEPCIONES:

*En la **Categoría Alevín**, única y exclusivamente se autorizarán las inscripciones de jugadores de Categoría Benjamín nacidos en el 2012.

5. Tasas de participación en los distintos deportes y categorías para la Temporada 2021/2022

PRECIOS FIANZAS TEMPORADA 2021/2022		
DEPORTE	CATEGORÍA	IMPORTE FIANZA
BALONCESTO	CADETE	60,10€
BALONMANO	CADETE	60,10€
FÚTBOL	CADETE	60,10€
FÚTBOL SALA	CADETE	60,10€
VOLEIBOL	CADETE	60,10€

*Estas tasas son oficiales hasta el 31 de diciembre de 2021 a partir del 1 de enero de 2022 pueden sufrir modificaciones.



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

6. Delegados

Los delegados deberán ser mayores de edad, cada equipo tendrá dos delegados. Para quedar inscrito como delegado de un equipo se deberá presentar la siguiente documentación:

✚ Darse de alta como tal en la página: <http://www.deportesclm.educa.jccm.es/>. Una vez que accedas a ella, debes seguir los siguientes pasos:

1º. Pinchar en “Registro de inscripción de nuevas entidades”, rellenar el formulario que aparece (seleccionando “persona física” y “delegado o entrenador”).

2º. Adjuntar en el apartado de “Documentos Anexos”, la Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, que se puede obtener vía internet o en la Subdelegación de Gobierno.

3º. Enviar la solicitud (pinchando el botón habilitado para ello).

4º. Imprimir el documento que se genera, para presentarla en la oficina de los JDM.

✚ Licencia de delegado, que podéis recoger en la oficina de los JDM (dos fotos en color y fotocopia del DNI).

7. Pasos a seguir para inscribir a un equipo

El Delegado o Representante del equipo deberá presentar en las oficinas de los JDM antes del plazo establecido, la documentación que a continuación se requiere:

a) **Solicitud de inscripción.**- Con los datos del equipo y delegado/a/s.

b) **Documentación de los participantes.**- Fotocopia del DNI y autorización programa PAPÁS 2.0 Educamos CLM. Para completar los equipos previamente preinscritos con el mínimo de jugadores que se indican a continuación.

Las respectivas cantidades mínimas y máximas permitidas por la organización de los JDM, según deporte y categoría, son:

DEPORTE	Nº DE PARTICIPANTES (en organización)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Baloncesto	8	15
Balonmano	8	15
Fútbol	14	25
Fútbol Sala	8	15
Voleibol	8	15



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

NOTA MUY IMPORTANTE:

***No se tramitará la documentación de ningún equipo**, si no se presentan el mínimo de jugadores/as establecido debidamente cumplimentadas.

c) **Los equipos nuevos (de Categoría Cadete)** tendrán que depositar fianza, tendrán que realizar un ingreso con la cantidad correspondiente (60,10€) en el número de cuenta que se indica a continuación. Además, deberán presentar documento acreditativo del depósito de dicha fianza en la Oficina de los JDM

NUMERO DE CUENTA PARA EL DEPÓSITO DE FIANZAS DE NUEVOS EQUIPOS

ENTIDAD:	Liberbank	IBAN:	ES03 2048 3647 0134 0000 1342
-----------------	------------------	--------------	--------------------------------------

d) Todos estos apartados deberán ser realizados en el plazo establecido.

Una vez realizados estos trámites el equipo quedará inscrito, la organización no reservará ninguna plaza y el único requisito será el orden de entrega de documentación.

8. Nombre o denominación de los equipos

Los equipos quedarán identificados con:

- **Nombre (máximo 40 caracteres).**- No se permitirán nombres que, desde la organización de los JDM no sean considerados adecuados con el entorno deportivo en el que se desarrollan las competiciones.
- **Nombre corto (máximo 20 caracteres).**- Podrá ser utilizado por la organización de los JDM en los documentos que esta realice y publique. Este será el nombre del que mayor uso se haga, por lo que el nombre del club y/o patrocinador principal debe aparecer en esta denominación.

EJEMPLO:

- **Nombre.**- Asociación de Vecinos Industria La Bicha.
- **Nombre corto.**- AV Industria La Bicha.

Un equipo podrá cambiar el nombre completo a principio de temporada, para ello tendrá que adjuntar una autorización solicitando el cambio, firmada por la persona que tiene depositada la fianza del mismo (el modelo se facilitará en la página web y en la Oficina de los JDM).

Una vez tramitada la inscripción **NO SE PODRÁ** solicitar un cambio del nombre. **SI SE PODRÁ** solicitar una modificación (consistente en modificar el nombre del equipo, pero nunca el nombre del club al que pertenece). El equipo deberá solicitarlo a la organización y si esta lo autoriza, tendrá que entregar de nuevo toda la documentación



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

(en caso de tener licencias: dos fotos y rellenar de nuevo las licencias con la nueva denominación. En el caso de formulario, rellenar la solicitud establecida para tal efecto).

9. Aspectos a tener en cuenta para la inscripción y durante el transcurso de la temporada

a) Los **jugadores extranjeros no comunitarios** que deseen participar en los Juegos Deportivos Municipales de Albacete deberán presentar la Tarjeta Residencia, DNI español o NIE. El pasaporte no será documento válido.

b) Las licencias o formularios de inscripción serán entregados a los equipos en la fecha determinada por la organización. Por tanto, los jugadores de categorías inferiores que deseen participar en una superior sólo podrán hacerlo una vez comenzada la competición en la que han sido inscritos inicialmente.

c) Todo formulario y/o licencia extraviada, sustraída, deteriorada, etc., conllevará la apertura del correspondiente expediente (petición que se realizará por escrito), existiendo una demora de 6-8 días como máximo. La mencionada gestión, si fuera aprobada, será gratuita según determina la Normativa General de los JDM. Esta disposición también será aplicada a los jugadores que cambien de equipo, una vez que se tengan los correspondientes trámites de baja y sea aceptado por la organización.

10. Disposiciones adicionales a la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete

10.a) Formato de inscripción

La documentación necesaria para la formalización de la inscripción individual de los jugadores será la siguiente:

10.a).1. En las categorías Alevín Infantil y Cadete, original y fotocopia del DNI., Pasaporte español o Libro de Familia.

10.b).2. Los jugadores extranjeros que quieran participar en los Juegos Deportivos Municipales de Albacete deberán presentar el permiso de residencia (no siendo válidos los diferentes documentos de tramitación del mismo) o bien el DNI español o comunitario. El pasaporte no español no será documento válido.

10.b).3. Formalización de la inscripción de los delegados que deberá ir acompañada de documentos acreditativos originales, DNI, Pasaporte español, Carnet de conducir, etc., en los que se verifique la mayoría de edad del mismo.

10.b) Formato de competición

La organización de los JDM decidirá el formato de competición para cada uno de los deportes y categorías, en función de: fechas disponibles, número de equipos y disponibilidad de instalaciones. Los delegados de los equipos podrán hacer sugerencias al respecto, pero será la organización la que tenga la capacidad de decisión última, en lo referente a este apartado.



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

10.c) Composición de los grupos

En las categorías inferiores, se celebrarán dos competiciones: una de Liga y una de Copa. Los grupos serán determinados por edad en la primera y por nivel en la segunda, a partir de unos criterios determinados por la organización.

En la competición de Copa, no estará permitido realizar traspasos de jugadores pertenecientes a un equipo que, por su clasificación en la competición de Liga, sea designado en un grupo superior a un equipo designado en un grupo inferior.

Cada año se realizará una composición de grupos sin tener en cuenta la clasificación de temporadas anteriores.

10.d) Delegados

Al frente de cada equipo estará, obligatoriamente, un/a delegado/a correctamente inscrito/a en la competición. Su ausencia en un encuentro dará lugar a la no celebración del mismo, con la correspondiente sanción disciplinaria al equipo infractor por parte del Comité de Competición.

Si un club tiene varios equipos, un delegado podrá ejercer como tal en todos ellos. Para ellos deberá solicitar a la organización de los JDM su inclusión en los equipos afectados. No obstante, cada equipo tendrá un/a delegado/a de referencia, que deberá ser notificado a la organización en el Formulario de Solicitud de Inscripción en los Juegos Deportivos Municipales de Albacete.

Si en un club existe la figura de “coordinador”, el club deberá notificarlo a la organización. Este coordinador si así lo desea será notificado de todo lo referente a los equipos de su club, participantes en los JDM. Pero esta figura no podrá aparecer como único representante de todos los equipos, sino que la organización deberá tener la relación de los responsables directos de cada uno de los equipos.

Los/as delegados/as tendrán en cuenta que, en el supuesto de ser descalificados o expulsados en un encuentro, no podrán ejercer de sus funciones durante el transcurso de dicho encuentro; por tanto, si no existiera otro/a delegado/a, el encuentro se dará por finalizado con la correspondiente pérdida del mismo al equipo infractor y la apertura del expediente por parte del Comité de Competición.

Los/as delegados/as de los equipos presentarán a el/la árbitro/a la documentación requerida treinta minutos antes de la hora señalada para el comienzo del encuentro. Los/as árbitros/as cotejarán dicha documentación para cumplimentar el acta del encuentro y, entonces sí, dar comienzo al encuentro a la hora programada.

Las actas de los encuentros serán firmadas por los/as delegados/as antes de dar comienzo el encuentro. Una vez comenzado el partido no podrán incorporarse más participantes a la misma.

Si un/a delegado/a del equipo se ausenta una vez rellenada el acta del encuentro y no encontrarse presente otro/a delegado/a inscrito en el encuentro, se suspenderá el mismo, dándolo por finalizado con la correspondiente pérdida del mismo al equipo infractor, además del pertinente expediente del Comité de Competición.



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

Un/a participante (jugador/a y/o delegado/a) de un equipo inscrito en los Juegos Deportivos Municipales de Albacete no podrá serlo, de forma simultánea, de otro equipo participante en el mismo deporte y categoría que el primero.

10.e). Composición de los equipos

El número de jugadores de los equipos en Categorías Alevín, Infantil y Cadete deberá ajustarse al cuadro reflejado en el apartado anterior “**7. Pasos a seguir para inscribir a un equipo**” .

10.f). Resolución de empates

Cuando en una competición se celebre por el sistema de Liga y en la clasificación hayan empatados dos o más equipos, se les clasificará según los criterios establecidos por la Federación correspondiente.

11. Régimen Disciplinario de los Juegos Deportivos Municipales

11.a) Alineaciones Indebidas

La alineación de deportistas no provistos de la correspondiente licencia para el equipo y categoría de competición o que no reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Normas Generales de Competición, dará lugar a las siguientes sanciones:

10.a).1 Cualquier equipo que presente alineación indebida, debido a la participación intencionada de un jugador cuando su situación reglamentaria no lo permita, por ejemplo: no contar con los permisos correspondientes en regla, alinear a un número de jugadores superior al permitido por el reglamento, jugar estando sancionado, etc.; será sancionado de la siguiente manera:

- **Primera vez.-** Pérdida del encuentro por el resultado que establezcan las reglas técnicas del deporte en cuestión y descuento de 3 puntos en la clasificación general.
- **Segunda vez.-** Descuento de todos los puntos de la clasificación general conseguidos hasta la fecha, descalificación del delegado del equipo y de los jugadores alineados si estos son reincidentes.
- **Tercera vez.-** Expulsión del equipo de la competición.

11.a).2. Cuando la alineación indebida sea por duplicidad de licencias, falseamiento de las mismas, por dar entrada a participantes sin licencia o por suplantación de identidad, las sanciones serán las siguientes:

- **1ª Vez.-** Descuento de todos los puntos de la clasificación general conseguidos hasta la fecha, descalificación del delegado del equipo y de los jugadores alineados indebidamente.
- **2ª Vez.-** Expulsión del equipo de la competición



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

Cuando un jugador tenga duplicidad de licencias (estar dado de alta en dos equipos del mismo deporte y categoría), será considerado alineación indebida en el equipo que tenga realizada la licencia con posterioridad al otro equipo.

11.a).3. Todos los equipos pueden reclamar contra una posible alineación indebida a través de su delegado de equipo, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la celebración del encuentro.

11.a).4. El Juez Único de Competición podrá actuar de oficio, y sin requisito de plazo, la posible alineación indebida de algún equipo, así como los temas que considere oportunos, abriendo expedientes para la aclaración de los hechos.

Cuando un equipo le sea requerido acreditar la edad de alguno de los jugadores y no lo hagan en el plazo que se determine, será considerado alineación indebida siendo de aplicación las sanciones recogidas en el apartado correspondiente.

11.a).5. La presunta suplantación de personalidad deberá ser denunciada por el árbitro, en el descanso del partido, o al final si el jugador hubiese entrado en la segunda parte.

11.b) Incomparecencias

11.b).1. Si un equipo está presente en el terreno de juego con el mínimo de jugadores, pero no dispone de la documentación necesaria establecida en la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales y/o Convocatoria Anual (documentación de delegado, jugadores, vestimenta, tasas arbitrales, etc.) para dar comienzo el encuentro, se le sancionará como sigue:

- **1ª y 2ª Vez.-** Sancionar al equipo como “Falta Administrativa”, pérdida del encuentro y descuento de un punto en la clasificación general.
- **3ª Vez.-** La tercera vez que suceda esta situación será considerado como “No Presentado”, quedando fuera de competición si el equipo tuviera una incomparecencia anterior, tal y como se refiere en los apartados 9.b).2. y 9.b).3.

11.b).2. Si un equipo no está presente en el terreno de juego con el mínimo de jugadores, pero si hay algún representante del mismo, a la hora marcada por la organización, se le sancionará como sigue:

- **1ª Vez.-** Sancionar al equipo como “No Presentado”, pérdida del encuentro y descuento de un punto en la clasificación general.
- **2ª Vez.-** Expulsión del equipo de la competición.



11.b).3. Si un equipo no está presente en el terreno de juego con el mínimo de jugadores a la hora marcada por la organización, se le sancionará como sigue:

- **1ª Vez.-** Sancionar al equipo como “No Presentado”, pérdida del encuentro y descuento de dos puntos en la clasificación general.
- **2ª Vez.-** Expulsión del equipo de la competición.

Los apartados 11.b).2. y 11.b).3. son acumulables, por lo tanto, una segunda sanción a un equipo por la aplicación de alguno de estos artículos conllevará la expulsión del equipo de la competición.

11.b).4. Si un equipo se negase a jugar aun estando en disposición para hacerlo, será de aplicación el apartado 11.b).2.

11.b).5. Si se trata de una eliminatoria, el equipo que no se presente perderá la misma, no disputándose el segundo encuentro si estuviera pendiente.

11.b).6. El Juez Único de Competición está facultado para apreciar, en caso excepcional, incomparecencia justificada, procediendo de la siguiente manera:

- Repetición del encuentro con cargo al no presentado inicialmente, siempre que haya sido causa de fuerza mayor.

11.b).7. Si la retirada, expulsión o descalificación, se produce una vez iniciada la competición, se procederá según el reglamento de la Federación correspondiente.

11.c) Suspensiones

11.c).1. Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno o ambos equipos o de sus acompañantes y/o seguidores se procederá a dar el partido por perdido al equipo/s que de forma fehaciente conste como responsable/s, sancionando al mismo con descuento de los puntos de la clasificación general, que determine el Comité de Competición; además de imponer las sanciones correspondientes a jugadores y acompañantes.

11.c).2. Cuando un encuentro se tenga que suspender, una vez comenzado, por insuficiencia de jugadores en el juego (lesionados, retirados, descalificados, expulsados, etc.) se sancionará al equipo infractor con la pérdida del encuentro, además de sancionarlo con descuento de un punto de la clasificación general, considerando esta actitud como antideportiva.

11.c).3. Si el árbitro estuviera coaccionado por las actitudes de uno de los dos equipos y fuera incapaz de suspender el encuentro o de actuar de forma neutral, el resultado final no tendrá validez, facultándose al Juez Único de Competición para abrir investigación de los hechos acaecidos y sancionar, si es necesario, como en el apartado anterior.



La reincidencia de los artículos 9.c).1., 9.c).2. y 9.c).3 podrá ser sancionada desde descuento de puntos de la clasificación general hasta la expulsión de los Juegos Deportivos Municipales.

11.c).4. Si la suspensión es debida a las causas atmosféricas o deficiencia en el campo, el árbitro lo hará constar en el acta, siendo la Organización la que decidirá posteriormente.

11.c).5. Los partidos suspendidos que tengan que ser repetidos, serán programados de nuevo por la organización, avisando a los equipos con tiempo suficiente antes de la fecha establecida para llevarlos a cabo.

11.c).6. Se faculta al Juez Único de Competición para resolver los casos de solicitud de aplazamiento de los partidos, siempre que ésta se realice con un mínimo de quince (15) días hábiles antes de la celebración del encuentro.

11.c).7. El ingreso de las tasas de los arbitrajes (en las categorías que correspondan) se abonará en las oficinas de los Juegos Deportivos Municipales, debiendo presentar al árbitro junto con la correspondiente documentación (licencias, DNI, etc.), el vale que justifique el pago del mismo. La no presentación del mencionado vale ocasionará la no celebración del encuentro, sancionándose al equipo como se refiere en el apartado correspondiente.

11.c).8. Un equipo deberá abonar todas las tasas arbitrales de la temporada correspondiente. En caso de no presentarse a un encuentro, el importe del mismo deberá ser abonado en las oficinas de los JDM, si no se efectuara dicho pago, el equipo será expulsado de la competición, perdiendo la fianza depositada al comienzo de la misma.

11.d) Sanciones

11.d).1. Sanciones a Jugadores.

11.d).1.a) Las faltas cometidas por los jugadores durante la celebración de un encuentro, independientemente de la aplicación del reglamento deportivo específico por parte del árbitro, se sancionarán de la siguiente manera:

11.d).1.a).1. Acumulación de cinco (5) tarjetas amarillas y/o doble tarjeta amarilla en un mismo partido, exclusivamente en Fútbol: Suspensión de un (1) partido.

11.d).1.a).2. Comportamiento incorrecto; pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos: Suspensión desde uno (1) a dos (2) encuentros.

11.d).1.a).3. Juego peligroso o violento: Suspensión desde dos (2) a cuatro (4) encuentros.

11.d).1.a).4. Actitudes coactivas, insultos, amenazas e intento de agresión: Suspensión desde tres (3) a seis (6) encuentros.



11.d).1.a).5. Agresión directa a un contrario: Suspensión desde siete (7) a quince (15) encuentros.

11.d).1.a).6. Agresión directa a un contrario repetida o altamente lesiva: Suspensión desde dieciséis (16) a expulsión definitiva de los JDM e inhabilitación para participar en las siguientes ediciones.

Cualquier jugador que durante el transcurso de un encuentro sea descalificado, deberá retirarse a su vestuario o si lo prefiere abandonar el recinto deportivo, no pudiendo permanecer en las instalaciones deportivas, túneles de protección, gradas o aledaños, etc., mientras se esté disputando el encuentro donde fue expulsado o descalificado. El incumplimiento de este apartado podrá llevar a la suspensión del encuentro y la correspondiente sanción al jugador y/o equipo.

11.d).1.b) Las faltas cometidas por los jugadores durante la celebración de un encuentro contra el árbitro, se sancionarán de la siguiente manera:

11.d).1.b).1. Comportamiento incorrecto; pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos: Suspensión desde dos (2) a cuatro (4) encuentros.

11.d).1.b).2. Insultos y amenazas: Suspensión desde cuatro (4) a ocho (8) encuentros.

11.d).1.b).3. Actitudes coactivas e intento de agresión: Suspensión desde ocho (8) a quince (15) encuentros.

11.d).1.b).4. Agresión directa a un árbitro: Suspensión desde dieciséis (16) a expulsión definitiva de los JDM e inhabilitación para participar en las siguientes ediciones.

11.d).1.c) Las faltas cometidas por los jugadores durante la celebración de un encuentro, se sancionarán de la siguiente manera:

11.d).1.c).1. Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras: Suspensión desde cuatro (4) a ocho (8) encuentros.

11.d).1.c).2. Cuando los hechos descritos en el apartado anterior provoquen la suspensión o interrupción del partido: Suspensión desde ocho (8) a doce (12) encuentros.

11.d).2. Sanciones a Delegados, Entrenadores y Representantes de clubes y auxiliares.

Los entrenadores, representantes de la entidad, auxiliares, y delegados, por su especial responsabilidad, deberán dar ejemplo ante los deportistas y serán sancionados en sus faltas específicas de acuerdo a los siguientes apartados. Los delegados sancionados deberán cumplir sus jornadas de sanción en todos los equipos en los que ejerza dicha función.



11.d).2.a) Gritos, gestos o actitudes inapropiadas durante la celebración de un encuentro: Desde amonestación hasta suspensión por seis (6) jornadas.

11.d).2.b). Amenazas o insultos: Suspensión desde cuatro (4) a ocho (8) jornadas.

11.d).2.c). Reiteración en los apartados 9.d.2.a) y 9.d).2.b) podrá sancionarse con la inhabilitación para dirigir o auxiliar al equipo durante el resto de la temporada.

11.d).2.d). Incitar a participantes, acompañantes y/o público y otras actitudes antideportivas: Suspensión desde seis (6) a diez (10) jornadas.

11.d).2.e). Agresión directa a un árbitro o integrante del equipo contrario: Expulsión de los JDM por el tiempo que determine el Comité de Competición, según la gravedad de los hechos.

11.d).2.f). Las sanciones a un delegado que sea jugador o viceversa, le inhabilitará para desarrollar cualquiera de esos roles durante el cumplimiento de la sanción. Por tanto, no podrá ejercer ni como jugador ni como delegado durante este período.

11.d).2.g). Cualquier Delegado y/o Entrenador que, durante el transcurso de un encuentro, sea expulsado o descalificado, deberá retirarse a su vestuario o, si lo prefiere, abandonar el recinto deportivo; no pudiendo permanecer en las instalaciones deportivas, túneles de protección, gradas o aledaños, etc., mientras se esté disputando el encuentro donde fue expulsado o descalificado.

En caso de encontrarse sancionados con encuentros/jornadas de suspensión, los Jugadores, Delegados, Entrenadores y/o Auxiliares deberán cumplir con su sanción ya que, de lo contrario, constituirá una infracción referente a quebrantamiento de sanción (infracción de carácter muy grave) y en esos momentos el/la árbitro/a del encuentro puede suspender el mismo por la actitud de los equipos. Además, la sanción se verá incrementada en función de la gravedad de los acontecimientos.

11.d).3. Sanciones a Equipos.

Cuando la actitud de un equipo o de los miembros del mismo no sea correcta y/o deportiva ante alguno de los estamentos que componen los Juegos Deportivos Municipales (Organización, Árbitros, Equipos, etc.). El Juez de Competición podrá actuar de oficio abriendo expediente, para proceder a estudiar el comportamiento de dicho equipo, pudiendo sancionar al mismo si dicho expediente prospera: desde amonestación, descuento de puntos, sanciones a jugadores o expulsión del equipo de la competición, según la gravedad de los mismos.



11.d).4. Sanciones a Público y Seguidores.

11.d).4.a). Se considera al equipo responsable del comportamiento de sus seguidores y acompañantes. Puede sancionarse desde amonestación, descuento de puntos de la clasificación hasta la expulsión de los Juegos.

11.d).4.b). Si algún Jugador, Delegado, etc., interviene como público de forma incorrecta además de las sanciones recogidas en el apartado anterior se llevarán a cabo las sanciones que de forma individual sean de aplicación en su grado máximo.

11.d).4.c). Durante los partidos en los banquillos sola y exclusivamente podrán situarse las personas que aparezcan en el acta. El resto de las personas que acompañan al equipo (aficionados, familiares, jugadores no convocados, etc.) deberán situarse obligatoriamente y sin excepción alguna en la banda contraria a los banquillos o a una distancia prudencial del mismo, supervisada y aceptada por el árbitro.

11.d).4.d). Si los equipos hacen caso omiso a esta norma, el árbitro redactará un Parte de Incidencias y el Comité de Competición podrá desde amonestar hasta quitar puntos de la clasificación general. Recordando que el comportamiento de los aficionados es responsabilidad del equipo.

12. Protocolo Oficial de Protección y prevención en los Juegos Deportivos Municipales de Albacete

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 66/2021, de 1 de junio, por el que se modifica el Decreto 55/02021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, concretamente en su artículo 34, la organización de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete considera oportuno realizar mención expresa a la obligatoriedad del cumplimiento de lo redactado en este punto.

10.a) Protocolos Sanitarios de referencia

Los protocolos sanitarios vigentes en las competiciones de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete para la temporada 2021/2022 serán, según el deporte, el publicado por la federación autonómica correspondiente. Estas son: Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha, Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha, Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha y Federación de Voleibol de Castilla-La Mancha.

Los diferentes protocolos sanitarios de cada una de estas federaciones estarán a disposición pública en la página web oficial de los mismos (www.jdmprodepor.com).

Además, para la correcta inscripción como participante en alguna de las competiciones de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete, habrá de presentarse en la Oficina de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete y junto al resto de documentación requerida para ello, el modelo de declaración responsable para participar en los JDM. Este documento estará también disponible en la página web de los Juegos



Oficina de los Juegos Deportivos Municipales

Periodista del Campo Aguilar, s/n (Pabellón del Parque 1ª Planta)

Teléfono: 967 222 571; oficinajdm@prodepor.es; www.jdmprodepor.com

Deportivos Municipales de Albacete (www.jdmprodepor.com), así como de forma física en la propia Oficina de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete

La inscripción en los JDM supone la lectura y aceptación de toda la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales, Convocatoria Anual correspondiente y Reglamentos Específicos vigentes y de aplicación. Así como las disposiciones complementarias y posterior cumplimiento por parte de cada deportista y equipo.

Albacete, a 6 de septiembre de 2021

